

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 16 DE AGOSTO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela, a dieciséis de agosto de dos mil doce, siendo las diez horas, treinta minutos, reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela** y **D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste la concejala **D^a Yolanda Vacas Corredor**, por encontrarse de vacaciones.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el **2 de agosto de 2.012**, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada del contenido de la Resolución de Presidencia de la **Excma. Diputación de Ciudad Real** relativa a la aprobación de la Convocatoria y Bases para acogerse a la Subvención Plan de Obras Municipales 2.012 en cuya relación aparece nuestro municipio con un crédito disponible de 85.000 euros.

2º La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido de la Resolución favorable emitida por los **Servicios Periféricos de Fomento en Ciudad Real**, relativa a la autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución a instancias de Unión Fenosa Distribución, S.A., para línea aérea MT 15 kV de 2729 m. en los polígonos 16, 17 y 18 de Santa Cruz de Mudela, con la finalidad de mejora en la calidad del suministro.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito remitido por el **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**, sobre compensación de pagos cuota 10 de agosto de 2.012, del Convenio de Cooperación Financiera entre ese IF y este Ayuntamiento para el desarrollo de actuación industrial y certificaciones de obra pendientes de pago.

4º.- Por parte de la compañía **AQUALIA**, se remite escrito a este Ayuntamiento para informar de las deficiencias detectadas en la EDAR por parte de trabajadores de esa empresa, ocurridas a consecuencia de las obras de la Autovía A-4, de las que aportar reportaje fotográfico.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir copia completa del escrito a la UTE encargada de la ejecución de la obra para que proceda de manera inmediata y urgente a la subsanación de las deficiencias referidas en el mismo.

5º.- Por parte del **Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas del Centro de Inserción Social Concepción Arenal**, se nos remite escrito proponiéndonos que este Ayuntamiento oferte puestos de trabajo específicos, con horarios/jornadas definidas para poderlos utilizar de forma permanente, en los supuestos que haya un penado de la localidad que tenga que prestar servicios en beneficio de la comunidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad continuar con el sistema que hasta ahora se viene realizando para la gestión de cumplimiento de trabajos o jornadas para penados de esta localidad en base a las necesidades puntuales del Ayuntamiento y en base también a las jornadas impuestas al penado.

6º.- Por parte de la compañía **AQUALIA**, se remite a este Ayuntamiento informes correspondientes al funcionamiento de la E.D.A.R de la localidad, durante los meses de junio y julio del presente año

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento y acuerda su remisión a la Dirección General de Calidad Ambiental de Toledo y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los efectos oportunos, correspondientes a cada organismo.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- A la vista del escrito remitido por la vecina **Dª I.Ch.V.**, recurriendo el acuerdo de J.G.L. de 5 de julio mediante el que se anula el acuerdo anterior de condonación de deuda, en base a que según la interesada, no se puede cobrar una deuda que no existe, solicitando además que se realice nuevo contrato formalizado para concesión administrativa de colocación de máquinas de aperitivos y bebidas, en el segundo semestre de 2.012, comenzando desde ese momento a abonar las correspondientes tasas a la ocupación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad que a la vista del Informe de Intervención, mantiene su acuerdo de liquidación de la deuda por los importes que ya se le ha notificado.

2.º Vista la instancia presentada por **D. A.M.G.**, en la que solicita la exención en el IVTM de su vehículo Renault 14, matrícula CR 8969 F, por tener más de 25 años de antigüedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista de la documentación presentada acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de padrones, a los debidos efectos.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del escrito de renuncia a la utilización de la Casa de la Despensa (concedida en pasadas fechas) presentada **por D. F.J.G.T.**, por problemas con los horarios.

4º.- Por parte de **Dª D.T.L.**, se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa los días 21 y 22 de septiembre de 2.012.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades lucrativas de 10,00 a 22,00 horas el 21 y 22 de septiembre, a razón de 60 € día, (total 120 euros)

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

5º.- Por parte de **D. I.C.G.**, se presenta escrito informándonos de la necesidad de trabajar durante 2 meses para poder acceder a cobrar alguna prestación, solicitando por ello que sea tenido en cuenta.

La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento de la petición.

6º.- Por parte de **D. A.P.F.**, se presenta escrito informándonos de la necesidad de trabajar durante 3 meses para poder acceder a cobrar alguna prestación, solicitando por ello que sea tenido en cuenta.

La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento de la petición.

7º.- Por parte de **D. J.M.S.T.**, se presenta instancia exponiendo que con motivo de las Fiestas patronales de septiembre y para engalanar el paso de la procesión del día 7, se están recaudando fondos, innovando este año con la colocación de banderas marianas en las farolas de la C/ Cervantes y de la Plaza etc., por lo que solicita:

*1º Autorización y colaboración del Ayuntamiento para poder colgarlas el jueves 30 de agosto

*2º Corte de calle para montar el altar desde el jueves 6 de septiembre a las 20 h. hasta el domingo 9 de septiembre a las 23 h. que se desmontará por completo (el altar se retirará en parte el viernes 7, para dejar acceso a vehículos de poca dimensión.

*3º Que se apaguen las farolas y los arcos desde el final de Avda. Pío XII hasta C/ Cervantes c/v a C/ Cura la tarde del 7 de septiembre para dicho acto.

*4º Ayuda económica de 100 euros, más baja que la del pasado año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Autorizar el cuelgue de cintas y banderas en la plaza y C/ Cervantes, la tarde noche del jueves 30 de agosto

- Autorizar el corte de la calle para montaje de altar a la altura del juzgado de paz desde el jueves 6 de septiembre a las 20 h. hasta el domingo 9 de septiembre a las 23 horas

- Aprobar Ayuda económica de 100 euros, dando cuenta de ello a la Intervención municipal

- Con respecto al apagado de las farolas y los arcos desde el final de Avda. Pío XII hasta C/ Cervantes c/v a C/ Cura la tarde del 7 de septiembre para dicho acto, se estudiará.

8º.- Vista la solicitud presentada por **D. F.S.R.**, en la que expone que en el Paseo Castelar, a la altura del nº 113, hay un árbol que se está secando habiendo plantado él mismo otros a los lados con lo cuál solicita la retirada de éste ya que la zona quedará repoblada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar de ello a los Servicios Múltiples municipales para que lo vean e informen a los efectos oportunos.

9º.- Por parte de **D. A.M.S.**, se presenta instancia en solicitud de autorización para instalar un castillo hinchable en la Plaza de la Constitución los días 19 de agosto y 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar al interesado escrito con los metros necesarios para la instalación así como requerirle el seguro de responsabilidad civil y la licencia fiscal correspondiente.

10º.- Vista la instancia presentada por **D. M. A. P.**, en la que solicita que se le señale el bordillo frente a la portada del inmueble de la C/ Santiago, ya que tiene problemas para la salida con vehículos.

La Junta de Gobierno acuerda requerir informe a la policía local al respecto.

11º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Dª Mª N. M.M.**, en la que solicita se le construya una rampa de acceso a su vivienda (Paseo Castelar, 80) para facilitar la subida del cochecito de su hija con minusvalía.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Técnico municipal que informe al respecto.

12º.- Vista la instancia presentada por **Dª J.V.M.** en la que denuncia el estado del solar sito en Calle Conde de Gavia, 22, que además de presentar riesgo de incendio es un foco de infección por las basuras, animales, restos de animales en estado de

descomposición etc., que allí se encuentran, agravado porque por un hueco existente en la puerta, una vecina les provee de alimentos, por lo que solicita se cierre ese hueco y se adopten las medidas de limpieza correspondientes.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a los titulares catastrales del solar a que procedan de inmediato a ejecutar las labores de limpieza/desinfección del mismo.

13º.- Por parte de **D. M.A.G.B.**, como monitor-coordinador del programa de voluntarios 2012, se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa los días 31 de agosto y 1 de septiembre.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado,

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

14º.- A la vista de la solicitud presentada por **D. A.F.R.** en representación de la **Comisión de Festejos de Bazán 2012**, en la que solicita colaboración económica para la celebración de las fiestas de agosto, aprovechando para invitar a la Corporación a la inauguración del próximo 17 , a las 22 horas.

La Junta de Gobierno agradece la invitación y acuerda por unanimidad colaborar como en años anteriores, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

15º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. A.L.**, vecino de valdepeñas en la que solicita puesto fijo en el mercadillo municipal para venta de textiles, precisando aproximadamente 8 metros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de bisutería y complementos, en la explanada del Parque Municipal, puesto nº 12, con una ocupación de 8 metros. Para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.
- La licencia se concede para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, prorrogándose automáticamente si así procede, con carácter personal e intransferible.
- El pago de la licencia se realizará dentro de los diez días primeros al periodo de autorización.

Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SECREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCIONADORES

No se presentan expedientes de licencia de obras.

EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANISTICA/RESTAURACION Y RECUPERACION/SANCIONADORES

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder **Licencia de legalización por ampliación de obra solicitada en exte. Obra 159/11** a Don. **A.P.L**, vecino de la localidad, para ejecución de PISTA DE PADEL en inmueble sito en C/ Baja 46, con un presupuesto de 24.400 €, habiendo abonado 610 € de ICIO y la tasa correspondiente.

De igual manera se acuerda el archivo del expediente de Disciplina Urbanística DU-08/11, por finalización del mismo.

2º.- Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó el archivo por caducidad del expediente de legalización urbanística (**LU-01/08**) iniciado mediante Decreto de Alcaldía de 30.07.07, por obras realizadas en el inmueble sito en **C/ Leandro Delgado 4-1º D**, de REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA.

Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó la apertura de expedientes nuevos de las obras clandestinas cuyas infracciones no han prescrito,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente (**DU-RE-01/08**) para la adopción de medidas de legalización de las actuaciones urbanísticas clandestinas de **obras DE REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA** en el inmueble sito en C/ Leandro Delgado 4-1º D de esta localidad, *cuyo titular catastral es Herederos de Dª F.U.F* y de las que no hay constancia de su finalización, conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a *Herederos de Dª F.U.F.*, para que puedan examinar el expediente y **presentar las alegaciones** que tengan por conveniente, otorgando un plazo de **15 días**. Emplazando para que en el plazo de **DOS MESES soliciten la licencia** o licencias urbanísticas que resulten preceptivas conforme a Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización

Asimismo dar **audiencia a los interesados** que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

TERCERO. Dar traslado del informe urbanístico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo señalado en el artículo 178.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

3º.-Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó el archivo por caducidad del expediente de legalización urbanística (**DU-RE-03/08**) iniciado mediante Decreto de Alcaldía nº 239/07 de 18.12.07, por obras realizadas en la parcela 62 del polígono 45.

Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó la apertura de expedientes nuevos de las obras clandestinas cuyas infracciones no han prescrito,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente (**DU-RE-03/08**) para la adopción de medidas de legalización de las actuaciones urbanísticas clandestinas de obras continuadas DE VALLADO DE FINCA Y REFORMA –AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RÚSTICA en en la parcela 62 del polígono 45 de esta localidad, *cuyo titular catastral es CARDELAM SL* y de las que no hay constancia de su finalización, conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a **D. C de L. d.L.**, representante de CARDELAM SL para que puedan examinar el expediente y **presentar las alegaciones** que tengan por conveniente, otorgando un plazo de **15 días**. Emplazando para que en el plazo de **DOS MESES soliciten la licencia** o licencias urbanísticas que resulten preceptivas conforme a Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización

Asimismo dar **audiencia a los interesados** que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

TERCERO. Dar traslado del informe urbanístico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo señalado en el artículo 178.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

4º.-Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó el archivo por caducidad del expediente de legalización urbanística (**LU-05/09**) iniciado mediante Decreto de Alcaldía nº 156/11 de 24.03.11, por obras realizadas en la parcela 63 del polígono 5, consistentes en construcción de tres piezas adosadas (cuadra, nave-almacén y cocina con chimenea) y vallado que afectan a estructuras.

Visto que en Junta de Gobierno local de 19.07.12 se acordó la apertura de expedientes nuevos de las obras clandestinas cuyas infracciones no han prescrito,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente (**DU-RE-05/09**) para la adopción de medidas de legalización de las actuaciones urbanísticas ILEGALES de **construcción de tres piezas adosadas (cuadra, nave-almacén y cocina con chimenea) y vallado** en la parcela 63 del polígono 5 de esta localidad, *cuya titular catastral es Dña. Mª N. R. V.* y de las que no hay constancia de su finalización, conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a *es Dña. Mª N. R.V.* para que puedan examinar el expediente y **presentar las alegaciones** que tengan por conveniente, otorgando para ello un plazo de **15 días**.

Al ser la superficie de la parcela 63 del polígono 5, inferior a la mínima que la legislación exige (10.000 m2), para poder legalizar la construcción se deberá afectar a la ésta el suelo de la parcela 63 y el de la parcela 121 colindantes, al constar en el catastro bajo la misma titularidad de Dña. Mª Nieves Romero Vargas.

Emplazando para que en el plazo de **DOS MESES soliciten la licencia** o licencias urbanísticas que resulten preceptivas conforme a Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización

Asimismo dar **audiencia a los interesados** que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

TERCERO. Dar traslado del informe urbanístico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo señalado en el artículo 178.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del informe emitido por **D. A.N.S.**, en representación de los Servicios oficiales de Salud pública de la localidad, correspondientes a la visita de inspección realizada en Las Virtudes, a la actividad de caseta- bar que regenta **D. J.G.C.**, informando a este Ayuntamiento de las deficiencias presentadas.

La Junta de Gobierno por unanimidad se da por enterada y acuerda requerir a la empresa **AQUALIA**, para que controle el funcionamiento correcto de los cloradores de las Virtudes.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de **D. J.G.B.** trabajador de este Ayuntamiento, se presenta instancia en solicitud de permiso de paternidad de 15 días y de ayuda por natalidad de 100 euros, según lo recogido en el convenio laboral de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los debidos efectos.

2º.- Por parte de **Dª V.V.C.**, trabajadora municipal, se presenta solicitud de anticipo de un mes de su remuneración, para reintegrar en las catorce mensualidades siguientes.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los debidos efectos.

3ª A la vista de la solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados por los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

TRABAJADOR	SERVICIOS/CONCEPTO/DÍA	IMPORTE/BRUTO
D.J.L.M.P.	Serv. Extraord. en agosto 2 h. labor. 3 h. festivas	54,10 €.
D. J.A.F.P.	Serv. Extraord. el 12 de agosto , 3 h. festivas	36,06 €
Dª P.C.N.	Serv. Extraord. el 12 de agosto , 3 h. festivas	36,06 €
Dª E.M.C.	Serv. Extraord. el 12 de agosto , 3 h. festivas	36,06 €
D. A.R.C.	Serv. Extraord. el 11 y 12 de agosto, 2 h. labor. Y 3 h. festivas	54,10 €.
D. F.A.U.	Serv. Extraord. el 1 y 3 de agosto, 2 h. lab. Y 3 h. festivas	54,10 €
D. J.M.B.	Serv. Extraord. el 1 y 3 de agosto, 2 h. lab. Y 3 h. festivas	54,10 €.
D.J.A.C.L.	Serv. Extraord. fin de semana de la feria y otro, 3 h. lab. Y 3 h. festivas	63,12 €
D M.A.B.M.	Serv. Extraord. el 11 y 12 de agosto, 2 h. labor. Y 3 h. festivas	54,10 €
D. J.C.B.de L.	Serv. Extraord. el 11 y 12 de agosto, 2 h. labor. Y 3 h. festivas	54,10 €.
D.R.F.L.	Serv.. extraord. fin de semana (una vez compensados con ausencias) 1 h. extraord.	9,02 €

Dª C.R.	Serv. Extr. Campo de fútbol, servicios etc. Durante el mes de agosto	207,42 €
----------------	---	----------

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a su abono dando cuenta de ello al departamento correspondiente.

4º.- Por parte de **Dª V.S.A.A** en representación de **D. J.J.L.S.** se presenta instancia en solicitud de devolución de la parte correspondiente al IVTM de 2012 del vehículo CR 3748 M, al tener concedida la exención desde el 17 de mayo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la devolución de 21,30 € correspondientes a los dos trimestres del año siguientes a la concesión de la exención. Del presente acuerdo se dará cuenta al departamento de Intervención a los debidos efectos.

5º.- Por parte de **D.J.E.T. de la R.,** se presenta instancia en solicitud de devolución de la parte correspondiente al IVTM de 2012 del vehículo M 8982 PV, al estar dado de baja desde el 23 de marzo de 2.012.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la devolución de 67,44 € correspondientes a los tres trimestres del año en los que el vehículo no estará en circulación. Del presente acuerdo se dará cuenta al departamento de Intervención a los debidos efectos.

6º.- Por parte de **D.J.P.M.N.,** se presenta instancia en solicitud de devolución de la parte correspondiente al IVTM de 2012 del vehículo CR 4327 I, al estar dado de baja desde el 29 de diciembre de 2.011.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la devolución de la totalidad del IVTM, que asciende a 42,60 €. Del presente acuerdo se dará cuenta al departamento de Intervención a los debidos efectos.

7º.- La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación sobre solicitud de exención de la liquidación correspondiente a IBI rústica 2011 del vecino **D. J.C.V.R.** por forestación de tierras agrícolas, en el que se reconoce la exención del pago .

8º.- Vistas las ofertas presentada para la contratación del servicio de mantenimiento anual de **extintores** y **BIES**, así como de detectores y central de incendios.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Adjudicar el servicio de revisión de extintores y sistemas contra incendios a la mercantil EXTINTORES JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ (NIF 70.579. 554-F), en base a los precios ofertados siguientes sin IVA:

PRECIO/UNIDAD POR REVISION Y VERIFICACION	PRECIO UNIDAD/€
Extintor 1 Kg	Sin coste

Extintor 2 kg	Sin coste
Extintor 3 kg	Sin coste
Extintor 6 kg	7,40
Extintor 9 kg	8,50
Extintor carro 25 kg	28,50
Extintor carro 50 kg	35,50
Extintor CO2 2 kg	7,40
Extintor CO2 5 kg	15,50
Extintor Automático 6 kg	7,40
Central incendios	32,50
Detector incendios y pulsador	2,50
BIE	10,50
Retimbrados	Sin coste
Recargas	Sin coste
Pequeños trabajos	Sin coste
Elementos auxiliares	Sin coste

El plazo de ejecución del contrato es **ANUAL** contados desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de SEIS años (incluidas todas las prorrogas), de forma automática si ninguna de las partes denuncia el contrato con al menos dos meses de antelación al cumplimiento anual, (cada 16 de junio).

La duración máxima del contrato se extiende hasta el 16 de junio de 2018 (incluidas las posibles prorrogas anuales), momento en el cual sin necesidad de acuerdo alguno, el contrato queda finalizado automáticamente.

9.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la memoria valorada para Climatización de edificio municipal por importe de **16.000 € más IVA**.

Así mismo se acuerda solicitar a la Exma. Diputación provincial firma de Convenio para financiación de la misma cuya ejecución está previsto iniciar en el mes de septiembre de 2012 estando prevista su finalización para Diciembre del 2012.

10.- A la vista de la instancia presentada por **Dª R.de la R.H.**, en representación de **D.D.M.de la R.**, en la que nos comunica que por motivos personales va a dejar de asistir a la escuela deportiva de fútbol, solicitando por ello la devolución de los 10 euros ingresados.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista del informe desfavorable emitido por la Intervención municipal, acuerda no acceder a lo solicitado.

11.- Vistos los presupuestos presentados para la climatización del edificio del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad a probar el presentado por la mercantil **CLIMANCHA instalaciones Javier Muela** (NIF 71217074N),

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **16.000 € más IVA**, por considerar la oferta económicamente más ventajosa.

El mencionado presupuesto comprende:

- Nuevo equipo de calor-aíres reversible mod. ITB-315 CIATESA instalado y puesto en funcionamiento : 14.100 € más IVA
- Puesta en marcha de todos los fan-coils del edificio y su mantenimiento para los años 2012 y 2013: 1.900 € más IVA

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán